



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Pirayuí de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten la falta de iluminación en todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta especialmente el acceso al grupo 500 viviendas del barrio.

Que, la falta de iluminación aumenta la inseguridad para los vecinos que la padecen diariamente sobre todo en horario nocturno o a la mañana muy temprano cuando aún no amanece.

Que, muchos vecinos son víctimas de arrebatos y otros hechos de inseguridad a la hora de regreso de sus lugares de trabajo, o de estudio debido a la oscuridad predominante en dicha zona.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM proceda la reposición de luminarias en las 500 viviendas del barrio Pirayuí.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM proceda la reposición de luminarias en las 500 viviendas del barrio Pirayuí.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**